



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.13.000918**



Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón SAN LORENZO el **13/diciembre/2012**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSPALMAORO S.A.**;

QUE, el artículo 438, literal f) de la Ley de Compañías establece como una de las atribuciones del Superintendente de Compañías, la siguiente: "Modificar los estatutos de la compañía cuando sus normas sean contrarias a esta Ley";

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2013.800 de 22/febrero/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-INAESAF-DNRH-CRH.Q.2012-244 de 17 de septiembre de 2012;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSPALMAORO S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con la siguiente modificación: En el artículo 13 del Estatuto agrégase la palabra: "Directorio"

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

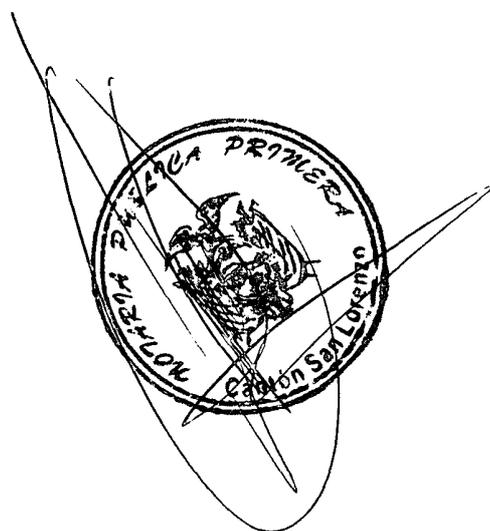




Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 22 de febrero de 2013.


Dr. Román Barrós Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 7453084
Nro. Trámite 1.2012.3414
PCG/ 



RAZÓN:-Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo segundo, de la Superintendencia de Compañías en su resolución número SC.IJ.DJC.Q13.000918, de fecha veintidós de febrero del año dos mil trece, emitida por el Dr. Román Barros Farfán, especialista jurídico de compañías, tome nota de aprobación al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía de Transporte de carga Pesada Transpalmaoro S.A., otorgada ante mí, Ab. Luis Merlin Chávez C., Notario Público Primero del Cantón San Lorenzo, el trece de Diciembre del año dos mil doce.- San Lorenzo, diecinueve de junio del año dos mil trece.-

Luis Merlin Chávez C.
~~Ab. Luis Merlin Chávez C.~~
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CANTÓN SAN LORENZO
ESMERALDAS



Junio 19 del 2013
En esta fecha quedó inscrita
la Escritura que antecede bajo
el Repertorio N° 01 y Registro
148. Cuantra \$600,00. Lo Certifico.

Ab. Edwin Richard Cupro Ordóñez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAN LORENZO



0000038

RAZON.- REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON SAN LORENZO.- San Lorenzo 19 de junio del 2013; Mediante Resolución Nro.SC.II.DJC.Q.13.000918, del 22 de febrero del 2013, suscrita por el Dr. ROMAN BARROS FARFAN, Especialista Jurídico, donde se aprueba la constitución de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSPALMAORO S.A,** .Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en el art. Segundo literales; b).-Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c).- Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones. Que la aprobación de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSPALMAORO S.A,** queda inscrita bajo Repertorio Nro.01, Registro Nro.148, Página Nro.36, Cuantía \$.800,00, con fecha 19 de junio del 2013, del Libro de Registro Mercantil.

Ab. Edwin Richard Cuero Ordóñez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAN LORENZO

